



En la paz y en el combate

# ARTES MARCIALES PROFESIONALES



**Manual para  
DIFUSORES**

# PRESENTACIÓN

**“Razonar y convencer, ¡qué difícil, largo y trabajoso!  
¿Sugestionar? ¡Qué fácil, rápido y barato!”  
(‘Santiago Ramón y Cajal’)**

Estimado Difusor, muy brevemente le felicito por desear formar parte del colectivo de Difusores de AMPs. Esperamos que todas las ventajas que aportamos sean interesantes también para usted.

La decisión de ser Difusor puede estar motivada por temas muy variados, como conseguir contactar con otros participantes interesados en AMPs, potenciar las actividades de sus Alumnos de otras Disciplinas, obtener las ventajas, tanto económicas como de reconocimiento de Horas de Libre Configuración, etc.

Cualquiera que sea su motivo, espero que el tiempo le permita confirmar con satisfacción que su decisión de ser Difusor fue correcta. No obstante, no hay plazos de tiempo establecidos. Puede actuar con Difusor durante unos meses en los que pueda tener oportunidades de informar a otras personas y dejar de hacerlo durante otro periodo de tiempo hasta volver a asociar a nuevos contactos.

Como últimos consejos, deberá conocer los enlaces que se pueden visitar a través de la Ficha de Inscripción, para poder resolver las dudas que le puedan plantear y, sobre todo, nunca hable de lo que no conoce y, por supuesto, nunca debe mentir. Ante la duda, es mejor decir que debe consultar antes de dar una respuesta. Y le sugiero que valore del modo más positivo la frase de D. Santiago Ramón y Cajal, porque toda relación fructífera se basa en que todos ganemos en el proceso, convenciendo por la combinación de llegar a la mente a través del corazón, es decir, debe transmitir emociones positivas y estimulantes. Porque si no puede hacer que los demás “sientan”, que se emocionen, no podrá hacerles llegar su mensaje.

Nos tiene a su disposición para apoyarle en este proyecto, en SU proyecto. Muchas gracias por confiar en nosotros. También hacemos lo mismo con usted

Vicente Lumbreras  
Presidente de AMPs



# INTRODUCCIÓN

**Si las cosas están claras no hay lugar a equívocos.**

Este pequeño Manual puede resultarle de utilidad como guía de actuación durante las explicaciones ante futuros Asociados de AMPs.

La función de Difusor no requiere ningún gasto económico por su parte ni contrato de ningún tipo. Y podrá darse de baja si lo desea enviando un e-mail a [info@artesmarcialesprofesionales.es](mailto:info@artesmarcialesprofesionales.es). No obstante, también puede quedarse simplemente sin hacer nada. O todo lo contrario. Porque de acuerdo con sus resultados obtendrá sus ventajas.

La descripción general de qué es un Difusor se encuentra en [www.artesmarcialesprofesionales.es/difusores.htm](http://www.artesmarcialesprofesionales.es/difusores.htm). En esta sección se muestra también la función de Organizador. Si en algún momento desea actuar como tal deberá previamente contactar con nosotros para ampliarle información.

# PROCEDIMIENTO

Todo logro merece su recompensa

En [www.artesmarcialesprofesionales.es/asociarte.htm#atd](http://www.artesmarcialesprofesionales.es/asociarte.htm#atd) se incluye el procedimiento para que un nuevo miembro pueda darse de alta en AMPs a través de un Difusor. Al estar libremente publicado se garantiza una total transparencia y se facilita la confianza por parte de los futuros Asociados.

El procedimiento durante la entrevista es el siguiente:

- Presentación, pudiéndole mostrar la tarjeta a partir del momento en que la reciba. Deberá informarle necesariamente de su nombre completo, e-mail y teléfono.
- Informará a la persona o grupo de candidatos, especialmente de los contenidos de:
  - Qué es AMPs: [www.artesmarcialesprofesionales.es/queesamps.htm](http://www.artesmarcialesprofesionales.es/queesamps.htm)
  - Presentación: [www.artesmarcialesprofesionales.es/presentacion.htm](http://www.artesmarcialesprofesionales.es/presentacion.htm)
  - Posibilidades: [www.artesmarcialesprofesionales.es/posibilidades.htm](http://www.artesmarcialesprofesionales.es/posibilidades.htm)
  - Asociarte: [www.artesmarcialesprofesionales.es/asociarte.htm](http://www.artesmarcialesprofesionales.es/asociarte.htm)
  - Folleto informativo: [www.artesmarcialesprofesionales.es/informacion.pdf](http://www.artesmarcialesprofesionales.es/informacion.pdf)
- Si dispone de acceso a internet deberán rellenar la Ficha de Alta en AMPs en <http://bit.ly/AMPsFichaAlta>.
- Si no dispone de acceso a internet, puede rellenarse por duplicado la Ficha de Alta, a disposición solo de los Difusores. Uno de los documentos lo firmará y entregará al nuevo Asociado. Descárguela en [www.artesmarcialesprofesionales.es/FichaDifusores.doc](http://www.artesmarcialesprofesionales.es/FichaDifusores.doc).
- Informará al nuevo Asociado que podrá remitir a [info@artesmarcialesprofesionales.es](mailto:info@artesmarcialesprofesionales.es) los documentos solicitados o hacerlo el Difusor. Usted puede digitalizar fácilmente los documentos con un teléfono móvil o una cámara y remitirlos en calidad de Difusor. **EL DIFUSOR ES RESPONSABLE DE QUE SE REMITAN LOS DOCUMENTOS.** En caso de no hacerlo se considerará que no se ha cumplimentado el procedimiento, no pudiendo asociar a ninguna otra persona hasta finalizar el procedimiento incompleto, por lo que es muy recomendable que sea el Difusor el que se encargue de la remisión.

## PROCEDIMIENTO DESPUÉS DE LA ENTREVISTA

- Si le han abonado las cantidades indicadas en la Ficha deberá realizar un ingreso del total aportado MENOS las siguientes cantidades que serán comisión para usted:
  - El 50% de la cuota de asociación por uno o dos años (6 o 10€).
  - El 20% del resto de las cuotas abonadas.
- Si NO le han abonado las cantidades, cuando lo haga el nuevo Asociado deberá remitirle el justificante a usted y a AMPs.
- Los pagos se podrán realizar de dos formas:
  - Vía PayPal ([www.artesmarcialesprofesionales.es/comopagar.htm](http://www.artesmarcialesprofesionales.es/comopagar.htm)).
  - Abonado directamente al Difusor de AMPs.
- Los Difusores pueden realizar la parte correspondiente del ingreso recibido:
  - Vía PayPal ([www.artesmarcialesprofesionales.es/comopagar.htm](http://www.artesmarcialesprofesionales.es/comopagar.htm)).
  - En la cuenta bancaria de la entidad BBVA, nº de cuenta ES06 0182 0737 8102 0150 8281. Esta cuenta está solo disponible para las gestiones por parte de los Difusores, por lo que no se puede dar este número de cuenta a los Asociados. Los gastos de las operaciones correrán a cargo del Difusor.
  - Si vive fuera de la Unión Europea, remita un e-mail a [info@artesmarcialesprofesionales.es](mailto:info@artesmarcialesprofesionales.es) para ampliar información.
- Deberá remitir la Ficha de Inscripción y los documentos requeridos en ella, sin olvidar el resguardo de ingreso. El asunto del e-mail será **DIFUSOR. ASOCIACIÓN A AMPs**.
- AMPs realizará el alta de los nuevos Asociados tras completar el proceso.



# INFORMACIÓN ADICIONAL

Los detalles son los que marcan la diferencia

Deberá descargar la **Ficha de Inscripción** en [www.artesmarcialesprofesionales.es/FichaInscripcion.doc](http://www.artesmarcialesprofesionales.es/FichaInscripcion.doc). Al imprimir los documentos, se recomienda que se haga en color, ya que da una mejor imagen de su labor y de nuestra organización, aunque no es obligatorio.

El documento (que se rellenará por duplicado) consta de tres páginas:

- **La pág. 1** incluye los datos de contacto.
- **La pág. 2** muestra las opciones. Es muy importante que, antes de comenzar a trabajar como Difusor, acceda a todos los enlaces y los lea con detenimiento, para entenderlos y poder aclarar cualquier duda que pueda plantearse a los candidatos.
- **La pág. 3** incluye la MANIFESTACIÓN de participación, donde se exime de responsabilidad por las actividades realizadas, cede el uso de imágenes y conoce sus derechos de oposición, anulación y rectificación. Este documento debe rellenarse SIEMPRE a mano y firmarse por las dos partes (el nuevo Asociado, para refrendar su compromiso, y el Difusor en calidad de testigo y certificante de los datos incorporados en la Ficha de Inscripción).

Una Ficha de Inscripción se quedará en poder del nuevo Asociado, y la otra se la queda usted como Difusor. Deberá guardar permanentemente las Fichas de Inscripción originales. Si deseara darse de baja como Difusor, se compromete a remitir los documentos originales por correo postal contra reembolso a la dirección que se le indicase en su momento.

En la Ficha de Alta deberán desglosarse los conceptos que se van a abonar:

- Cuota de asociación por uno o dos años (12 o 20€), de los que percibirá el 50% en concepto de comisión.
- Del resto de conceptos a inscribir recibirá el 20%:  
**Curso de Grado 1** (no obligatorio): **10€** si puede presentar documentación que homologue este Grado u otros superiores ([www.artesmarcialesprofesionales.es/titulacionesiniciales.htm](http://www.artesmarcialesprofesionales.es/titulacionesiniciales.htm)) o **20€** en caso contrario (cuotas en [www.artesmarcialesprofesionales.es/cuotas.htm](http://www.artesmarcialesprofesionales.es/cuotas.htm)).  
**Otros Cursos de Grados**, que podrán cursar después, y que se pueden abonar de forma inmediata si lo desean los candidatos.

Este breve Manual incluye las condiciones y procedimientos a desarrollar por los Difusores de AMPs, donde se busca la máxima sencillez en las explicaciones y un procedimiento perfectamente guiado.



Para uso exclusivo de Difusores de AMPs Artes Marciales Profesionales

[www.artesmarcialesprofesionales.es](http://www.artesmarcialesprofesionales.es)